MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2334 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 07 SEP 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 743 de fecha 06.09.2023 de la Directora de SECPLA, que solicita la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*", y *letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*, a la empresa **VIELVA COMERCIAL SPA**, RUT 81.031.100-2, por un monto de **$466.441.- IVA incluido**, para el servicio de **Mantención Generador Eléctrico Móvil de la Municipalidad de Requinoa**

Esta solicitud obedece a la necesidad de contar con este equipo en óptimas condiciones el cual se requiere para las actividades municipales programadas para el año en curso.

Adjunta presupuesto de la empresa VIELVA COMERCIAL SPA y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 657 de fecha 06.09.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **VIELVA COMERCIAL SPA**, RUT 81.031.100-2, por un monto de **$466.441.- IVA incluido**, para el servicio de **Mantención Generador Eléctrico Móvil de la Municipalidad de Requinoa.**

AUTORÍZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE a la Cuenta N° 215-22-08-999-000-000 "Otros", área gestión - gestión interna, programa- gestión Interna, del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/GADC/gadc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)